ACEPTACION DE LA OFERTA No. 145 M **de 2019**

PROCESO No: SA19M-238

San José de Cúcuta, 25 JUL. 2019

Señores:
INHISA MARTINEZ ALVIS S.A.S.
NIT 900.746.579-9
R/L ARCESIO MARTINEZ ALVIS
C.C. 5.811.771
Av. 11E No. 2-27 Quinta Oriental
Teléfono 3002212429
arcesiomartinezalvis@yahoo.com
Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **REDISEÑO HIDROSANITARIO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MORGUE DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

SERVICIOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Rediseño hidrosanitario	GL	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
I.V.A.				$ 190.000
TOTAL				$ 1.190.000

VALOR DEL CONTRATO: UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE	**$1.190.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 711	**FECHA: 28/05/2019**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar rediseño de los planos hidráulico y sanitario con sus correspondientes detalles constructivos.
2. Realizar especificaciones que complementen los planos, indicando los materiales que deben usarse y su forma de aplicación.

ENTREGABLES DE LOS DISEÑOS:

1. Una copia de los planos hidráulicos y sanitarios (En escala 1:100 – 1:125 – 1:75 dependiendo el área), acotados y firmados por el profesional responsable, indicando el número de matrícula profesional para el servicio.
2. Todos los planos deben llevar el nombre del proyecto **CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MORGUE DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**
3. Diseño en medio magnético, formato PDF y AUTOCAD
4. Especificaciones de los detalles en los planos indicando correctamente los materiales de construcción, debidamente firmado por el profesional responsable
5. Y otros que se requieran conforme a las necesidades institucionales.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Realizar entrega del diseño arquitectónico de los servicios.
2. Permitir el acceso a los servicios de la institución para la recolección de información necesaria
3. Facilitar el espacio y promover el análisis de los implicados en el diseño
4. Facilitar la información del estudio de vulnerabilidad existente, estudios y planos de aires acondicionados, y demás información solicitada como insumo para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
6. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
7. Recibir en el sitio y plazos convenidos los diseños, objeto del presente contrato.
8. Certificar el cumplimiento del contrato.
9. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
10. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	Cumplimiento	Por el término del y seis (6) meses más	20%	$ 238.000
2	Calidad del Servicio	Por el término del y seis (6) meses más	20%	$ 238.000
3	Pago Anticipado	Por el término del contrato	100%	$ 595.000

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El pago se realizara de la siguiente manera: el 50% anticipado del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio y el saldo restante con la entrega de los planos de detalles a satisfacción, debidamente certificado por el supervisor del contrato el cumplimiento de las obligaciones previstas y previa presentación de la factura respectiva, de acuerdo al procedimiento de trámite de cuentas.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.

2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato está contemplada para diez (10) días calendario contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y pago del anticipo.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presentecontrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Subgerente Administrativo (e)

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó:Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.916-9
PROCESO No. SAIGM-238
CONTRATO No. 145M

Cúcuta Abril 23 del 2019

INGENIERA
MONICA BLANCO
PLANEACION HOSPITAL ERASMO MEOZ
Ciudad.

Respetada Ingeniera:

Atendiendo su solicitud me permito presentar la propuesta para el Rediseño de los planos Hidrosanitarios de la Morgue a construirse en el Hospital.

1-La Propuesta Comprende:

-Rediseño de los planos de la red sanitaria de la Morgue
-Rediseño de la red hidráulica de la Morgue
-Planos de las redes sanitarias e hidráulicas (Una copia)
-Información Magnética (C.D) que contiene los diseños

2-Tiempo de ejecución:

10 días a partir de la fecha del recibo de anticipo y entrega de los Arquitectónicos

3. Valor de la propuesta:

El valor de la propuesta es de $1000.000.oo (No incluye Iva)

4-Forma de Pago:

50% anticipo y el 50% restante a la entrega del proyecto.

CORDIALMENTE

ARCESIO MARTINEZ ALVIS
ING. CIVIL HIDRAULICO